

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	3
			Fecha	09 abr 14

Lugar: Neiva-Huila, Fecha: _____

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	AUTO QUE ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
Fecha del Acto	06 de noviembre de 2024
Proferido por	Secretario General –Funcionario Ejecutor
Deudor	JOSE EIDER CAMACHO VARGAS
Identificación	C.C. 4.919.936
Expediente	2017-170

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, la **actualización de la liquidación del crédito** y su parte resolutive, emitido en contra de **JOSE EIDER CAMACHO VARGAS** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 4.919.936**, por concepto de Cobro Coactivo de la **Resolución No. 3886 del veintiocho (05) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)**, Proferida por la Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena–CAM, más los intereses moratorios causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto de fecha 06 de noviembre de 2024, se ordena la **actualización de la liquidación del crédito** en contra de **JOSE EIDER CAMACHO VARGAS** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 4.919.936**, por concepto de Cobro Coactivo la **Resolución No. 3886 del veintiocho (05) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)**, proferida por la Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

Que, mediante oficio No. 2024-S 33660 de fecha 15 de noviembre de 2024 se procede a notificar por correo el auto por medio del cual se actualiza la liquidación del crédito en la Vereda Peña Negra, Predio Asamblea del municipio de Paicol-Huila, la cual no fue entregada por la causal “No reside, según información suministrada por los habitantes del sector el señor Camacho vendió el predio y se fue a vivir a Cundinamarca”, según constancia emitida por el citador Álvaro Bernal Madrid identificado con cedula de ciudadanía No. 12.284.007 y que reposa en el expediente.

Se advierte a **JOSE EIDER CAMACHO VARGAS** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 4.919.936** en su condición de deudor, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del acto administrativo.

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM de la parte resolutive de la aprobación del crédito emitida en contra de **JOSE EIDER CAMACHO VARGAS** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 4.919.936**, así:

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	3
			Fecha	09 abr 14

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCO MIL SEIS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS CENTAVOS M/cte. (\$1.805.006,21 M/Cte.)**, contra **JOSE EIDER CAMACHO VARGAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 4.919.936**, por concepto de la sanción impuesta por **Resolución No. 3886 del veintiocho (05) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)**, emanada por la Dirección Territorial Occidente de esta Corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar por correo el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy **13-03-26** en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)"

DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE COBRO COACTIVO

S.G.
Neiva,

Señor (a):
JOSE EIDER CAMACHO VARGAS
Vereda Peña Negra, Predio Asamblea
Paicol - Huila



Carrera 1 No. 60 - 79 Neiva Huila
PXC (608) 8864454
camhuila@cam.gov.co

Rad: 2024-S 33660
Us DARSY JULIETH ROMERO PENAGOS
Fecha: 15/11/2024 Hora: 11:37:00
Dest: xxxxx No. Folios: 2
Rem: Secretaria General
Anexos:

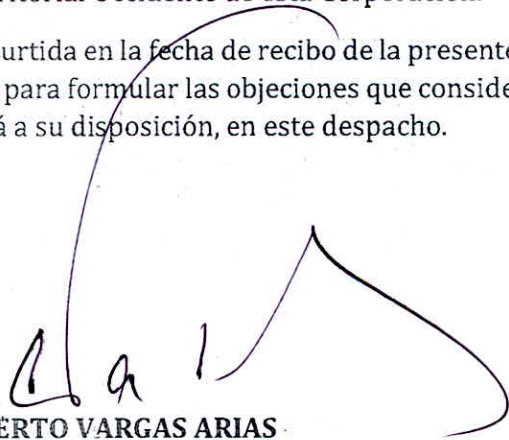
Asunto: **Notificación por correo.**
Expediente No. 2017 - 170

Reciba un cordial saludo.

El suscrito Funcionario Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con fundamento en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 565, 567, 568 del Estatuto Tributario, comedidamente me permito realizar la **NOTIFICACIÓN POR CORREO DEL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, del cual adjunto copia, por concepto de capital más e intereses causados por la multa impuesta mediante la **Resolución No. 3886 de fecha cinco (05) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)**, proferida por la Dirección Territorial Occidente de esta Corporación.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha de recibo de la presente comunicación y cuenta con el término de tres (3) días para formular las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

Atentamente,



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General-Juez Coactivo

Proyectó: Jazmin Julieth Albarracín Alvarado - Judicante S.G.
Revisó: Ana María Cabrera Rojas - Profesional Especializado S.G.

CAM Direccion Territorial Occidente

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

QUIEN ENTREGA _____

QUIEN RECIBE _____

Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radiación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

CAM
CAMHUILA
cam_huila
CAMHUILA

No. C.C. _____

IA _____

Kiwa
>CCR

CEPIS



CORAHUILA

Corporación Autónoma Regional de la Huila

**SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE COBRO COACTIVO**

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Neiva, 06-11-24

Referencia: ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
Expediente: No. 2017 - 170
Ejecutado: JOSE EIDER CAMACHO VARGAS
CC - NIT: 4.919.936

Encontrándose debidamente notificado el **Auto De Mandamiento De Pago**, sin que se evidencie el pago o se hayan presentado excepciones y habiéndose ordenado y notificado el **Auto De Seguir Adelante La Ejecución**, procede este despacho a realizar **LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** dentro del proceso de la referencia, con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el artículo 9 ley 68 de 1.923, así:

LIQUIDACIÓN MULTA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 3886/2016								
Expediente	Valor	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Días de Mora	Interes Efectivo Anual	Porcentaje de Interes	Total Interes	TOTAL A PAGAR
2017/170	\$ 973.399,00	9 de octubre de 2017	15 de octubre de 2024	2563	12%	85,43%	\$ 831.607,21	\$ 1.805.006,21
TOTAL	\$ 973.399,00						\$ 831.607,21	\$ 1.805.006,21
Interes Anual	12,00%							
Interes Mensual	1,00%							
Interes Diario	0,03%							
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA								
			Titular		CAM			
			Cuenta Corriente		39050066057			
			Código Convenio		21468			
			Referencia 1:		4919936			
			Referencia 2:		3886/2016			

Que en merito de lo expuesto, este despacho;

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCO MIL SEIS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.805.006,21 M/CTE)**, contra **JOSE EIDER CAMACHO VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía **No. 4.919.936**, por concepto de la sanción impuesta por la **Resolución No. 3886 de fecha cinco (05) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)**, emanada por la Dirección Territorial Sur de esta Corporación.

Sede Principal

Correa 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 865 4454
🌐 www.cam.gov.co

✉ CAM
CAMHUILA
cam_huila
CAMHUILA

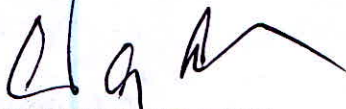
kiwa
VCOR

Defensora
del Pueblo
CORAHUILA

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notifíquese por correo el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ALBERTO VARGAS ARIAS

Secretario General - Funcionario Ejecutor

Proyectó: ~~José~~ Julieth Albarracín - Judicante S.G.
Revisó: Ana María Cabrera Rojas - Profesional Especializado S.G.
Exp: 2017-170.

Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ judicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

CAM
CAMHUILA
cam_huila
CAMHUILA

Kiwa
VCR

ASISTENTE

CONSTANCIA

En el Municipio de La Plata, el día 22-Abril-2025, **ALVARO BERNAL MADRID**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.284.007, citador de la DTO, me permito certificar que no fue posible la entrega del presente documento con radicado CAM No. 2024-5 33560 dirigido al señor(a) Jose Eider camacho Vargas en la dirección suministrada, por las siguientes causales:

Rehusado: _____ Cerrado: _____ No Existe Dirección: _____

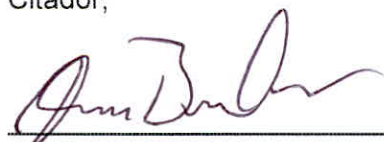
No contactado: _____ No Reside: X Falleció: _____

Desconocido: _____ Dirección Errada: _____ Otro: _____

Observaciones:

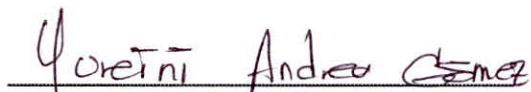
Segun Informacion suministrada por habitantes del sector
el señor camacho vendio el predio y se fue a vivir a Cundinamarca
se abordó al nuevo dueño, pero este no brinda
ninguna informacion. negandose inclusive a dar su nombre.

Citador;



ALVARO BERNAL MADRID
CITADOR DTO

Que, como secretaria de la DTO, certifico que recibo constancia elaborada por el señor ALVARO BERNAL MADRID, citador de la DTO. Por las razones expuestas en la parte superior de la presente constancia.



YUREINI ANDREA GÓMEZ BENAVIDES
SECRETARIA DTO

Dirección Territorial Occidente